

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
FISCAL
CITA Nº 122611920
CÓDIGO
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley Nº 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2020

26.107

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1941 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la presente en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico a la SRA. BERZE, HAYCI AMINI, D.N.I. N° 13.497.453.

DECRETO N° 1942 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1° - Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. PELLICER, Jorge Eduardo D.N.I. N° 17.924.557 en el cargo de Subdirector de la Dirección de Recursos Energéticos, dependiente de la Secretaría de Agua y Energía, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1943 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019 a la Sra. OLIVA, América Beatriz D.N.I. N° 17.217.530, en el cargo de Subdirector de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1944 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. MANGANELLI, Juan, D.N.I. N° 8.563.743, en el cargo de Jefe Técnico de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1947 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. LARISSON, Carlos Hugo D.N.I. N° 22.644.659, en el cargo de Director Secre-

tario de Energía Provincial Sociedad del Estado, dependiente de la Secretaría del Agua y Energía en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1948 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. TORRES Federico Orlando, D.N.I. N° 10.348.925, en el cargo de Interventor de la Distribuidora Eléctrica Cauce Sociedad Anónima, dependiente de la Secretaría del Agua y Energía, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1951 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. TELLO, Mario Ramón, D.N.I. N° 11.118.483, en el cargo de Director del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1952 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. DEMARTINI, Alberto Domingo Enrique Adrián, D.N.I. N° 13.487.270, en el cargo de Secretario de la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1953 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. ZABALA, Pablo Javier, D.N.I. N° 18.496.876, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.



DECRETO N° 1955 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. GARCES, Robert Raúl, D.N.I. N° 18.746.778, en el cargo de Secretario de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1956 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. DELGADO DANERI, Rodolfo Maximiliano, D.N.I. N° 27.784.984, en el cargo de Director del Departamento de Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Agua y Energía, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1957 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, a la Sra. GIOJA, María José, D.N.I. N° 32.806.346, en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría Administrativa Financiera, dependiente de la Secretaría de Coordinación de la Obra Pública, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1958 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. ZINI, Andrés, D.N.I. N° 13.487.747 en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Coordinación de Proyectos y Licitaciones, dependiente de la Secretaría de Coordinación de la Obra Pública, en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en calidad de ad-honorem.

DECRETO N° 1960 -MOSP- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre de 2019, al Sr. VÁZQUEZ ZAMARBIDE, Adolfo Eudoro, D.N.I. N° 14.239.039, en el cargo de Secretario de la Secretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

NOTIFICACIONES

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO CATORCE

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dieciocho días del mes de febrero de dos mil veinte, reunido el Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, con los Señores Ministros Dra. Adriana Verónica García Nieto y Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur, DIJERON:

Que esta Corte, en el marco de su constante política de mejora de la infraestructura edilicia, ha alquilado el edificio denominado Anexo Mitre frente a la Plaza 25 de Mayo, con una superficie de 3.100 mts.2, adecuándolo para una debida y superadora prestación del servicio de justicia vinculada a los Juzgados de Familia, Laborales y Organismos del Ministerio Público.

Que estando terminada la obra de refacción del mencionado edificio, y acondicionadas funcionalmente las instalaciones, se ha dispuesto la mudanza de los mencionados Juzgados y de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, la que se llevará a cabo entre los días 21 a 26 de Febrero inclusive.

Que por la magnitud del traslado que involucra a nueve juzgados y una Cámara de Apelaciones, y que conlleva además el funcionamiento con el sistema de Juzgados Asociados con Oficina de Gestión Judicial, se entiende razonable suspender la atención al público los días hábiles comprendidos entre el 21 y 28 de Febrero inclusive, a efectos de cumplir y culminar todas las tareas de mudanza, poner a prueba los equipos técnicos, entrenar al personal de los juzgados y optimizar la nueva forma de gestión.

Que, a los fines supra señalados, tanto Magistrados, Funcionarios como empleados de todos los Juzgados y Tribunales que se mudarán, deberán prestar servicios en esos días, a los fines de recibir el entrena-

miento y capacitación necesarios para su nueva labor. Que se considera necesario mantener la actividad normal de la Unidad de Violencia Familiar de los Juzgados de Familia para atender los casos que eventualmente requieran atención y tramitación.

Que, en atención a ello, en virtud de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Tribunales N° 358 –E, Art. 17 apartado 1), es facultad de la Sala Tercera: “Decretar feriados o asuetos judiciales, cuando acontecimientos de trascendencia pública los justificare...”.

Por todo lo expuesto, ACORDARON:

1) Disponer asueto judicial en la oficinas y organismos que a continuación se enuncian, disponiéndose que todos los Magistrados, Funcionarios y Empleados deberán prestar servicio los días 21, 26, 27 y 28 de Febrero del corriente año.

2) Los Órganos comprendidos son: Juzgados de Familia de Primera, Segunda y Tercera Nominación los días 21, 26, 27 y 28 de Febrero del corriente año, quedando suspendidos en tales días, los plazos de Ley en los procesos tramitados ante estos juzgados; Juzgados Laborales de Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación los días 21, 26, 27 y 28 de Febrero del corriente año, quedando suspendidos en tales días, los plazos de Ley en los procesos tramitados ante estos juzgados; Cámara de Apelaciones del Trabajo los días 21, 26, 27 y 28 de Febrero del corriente año, quedando suspendidos en tales días, los plazos de Ley en los procesos tramitados ante este Tribunal.

3) Exceptuar del asueto a la Unidad de Violencia Familiar de los Juzgados de Familia, y disponer que los magistrados, funcionarios y personal presten labores internas durante los días mencionados.

4) Establecer el inicio operativo de las Oficinas Ju-

diciales de Gestión Asociada en Sede Laboral, dispuestas en el Acuerdo General N° 197 de fecha 20/11/2019, y los Juzgados de Familia con Secretaría Común.

Dispuestas las comunicaciones del caso se firma el acuerdo por ante mí.

Fdo.: Dr. Guillermo Horacio De Santis
Presidente

“ Dra Adriana Verónica García Nieto
Ministra

“ Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli
Secretario Administrativo

N° 3514 Febrero 21 Eximido.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el día 27 de febrero de 2020 a las 11:00 hs., EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA EL MISTOL S.A, CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN CALLE AV. RAWSON ENTRE CALLE MITRE Y BELGRANO – DPTO. SAN MARTÍN, PARA LA ACTIVIDAD: FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-1333-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días há-



biles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio Centro Cívico 3er. piso Sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será:
1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scellato – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 70.888 Febrero 20/26 \$ 1.800.-

COMUNICADO
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en expediente Nº 500-000063-2020, se ha dictado la **Resolución Nº 0576-IPV-2020**, la cual en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º.-** Se aprueba la Propuesta de Bases y Condiciones, para realizar el sorteo de viviendas a efectuarse en el mes de Febrero del año en curso, los días 25 al 29 inclusive, en el Predio Ferial de la Provincia de San Juan, durante la Fiesta Nacional del Sol 2020, que se adjunta a esta y pasa a formar parte integrante de la misma como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la realización del sorteo de preselección de postulantes para ser evaluados por este IPV, para una futura adjudicación en venta de cinco (5) viviendas, que se encuentran en ejecución por este IPV, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos y ajustado a las Bases y Condiciones, que se adjuntan a la presente como Anexo I de esta.-

Nº SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2020	GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2020- BASES Y CONDICIONES
	En el marco de la FNS2020, el Instituto Provincial de la Vivienda, perteneciente a la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de San Juan, llevará a cabo un Sorteo Público de cinco (05) viviendas, los días 25 al 29 de febrero inclusive. Se sorteará una (01) adjudicación de vivienda por noche, con fecha de entrega en 2021.		
SORTEO FIESTA NACIONAL DEL SOL 2020		1. Organizan: Gobierno de San Juan- Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Secretaría de Vivienda y Hábitat- Instituto Provincial de la Vivienda.	
Nombre:		2. Participantes: el sorteo es abierto, podrán participar quienes reúnan las siguientes condiciones: - Ser mayor de edad o estar emancipado. - Poseer capacidad económica suficiente. - Tener domicilio en la Provincia de San Juan. - No ser propietario de vivienda u otro inmueble - No ser adjudicatario de vivienda financiada por el Estado. - Asistir a la FNS y completar debidamente el cupón.	
Apellido:		3. Viviendas: se sorteará la adjudicación de 05 viviendas (una por cada noche de la Fiesta). Con fecha de entrega en 2021.	
DNI:		4. Requisitos: retirar el cupón en el stand del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y llenar correctamente los datos requeridos. Depositar el cupón en la urna destinada a tal fin y conservar el talón de bases y condiciones que contiene la numeración correspondiente. Los cupones ingresados en la urna participarán sólo esa noche. La última noche de la FNS no se entregarán cupones y el sorteo se realizará con los cupones ingresados las cuatro primeras noches.	
¿Está inscripto/a en IPV?		5. Metodología del Sorteo: las urnas se cerrarán a las 23 horas de cada jornada, pudiendo extenderse al así lo decide la autoridad. Se procederá al sorteo de adjudicación de una (01) vivienda por noche, con la presencia de autoridades de Gobierno, Ministerio, IPV, Escribana Titular, Defensoría del Pueblo, público en general y medios de comunicación. No es condición que esté presente quien resulte ganador.	
SI NO		6. En caso de resultar sorteado: el beneficiado deberá necesariamente concurrir a las oficinas del IPV (Departamento de Adjudicaciones y Servicio Social) dentro de los 15 días siguientes al sorteo y cumplimentar lo previsto en la Ley Nacional Nº 24.464, Ley Nº 4435 (ley Nº 195-A según Digesto Jurídico), sus modificatorias y resoluciones reglamentarias. La documentación exigida quedará sujeta a verificación por parte del mencionado Instituto. La nómina de los cinco participantes que resulten ganadores, se dará a conocer en un plazo de sesenta días hábiles a partir de la fecha del último sorteo, sujeto a la presentación de la totalidad de la documentación de ley requerida.	
Declaro conocer y aceptar las bases y condiciones de este sorteo.		N°	
N°		N°	

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director - Instituto Provincial de la Vivienda

Cta.Cte. 17.162 Febrero 20-21 \$ 2100.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA Expediente N° 270.804-C-86.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado PAMPA EXPLORACIÓN S.A., solicitando la Mensura de la mina "SOBERANA ñ", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.665.590,00	2.426.176,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N* 1 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.667.251,73	2.426.059,50
2	6.667.251,73	2.427.059,50
6	6.665.251,73	2.427.059,50
5	6.665.251,73	2.426.059,50

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada unas de las 2 pertenencias consignadas en Fs. 68/81 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 270802-C-86 (SOBERANA M), 270805-C-86 (SOBERANA O), 258954-C-85 (AGUA BLANCA B), 258955-C-85 (AGUA BLANCA C). Por Resolución N° 211-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos - Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Diciembre de 2019.
Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

EDICTO DE MENSURA Expediente N° 258.955-C-85.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado PAMPA EXPLORACIÓN S.A., solicitando la Mensura de la mina "AGUA BLANCA C", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.665.763,00	2.427.640,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N* 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.667.251,73	2.427.059,50
2	6.667.251,73	2.428.059,50
6	6.665.251,73	2.428.059,50
5	6.665.251,73	2.427.059,50

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada unas de las 2 pertenencias consignadas en Fs. 86/99 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros. Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 270804-C-86 (SOBERANA ñ), 279365-C-86 (SOBERANA D), 258956-C-85 (AGUA BLANCA D), 258954-C-85 (AGUA BLANCA B). Por Resolución N° 212-D.R.M.y C-2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo



apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Diciembre de 2019.
Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.-

EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 270.805-C-86.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado José Aníbal Samper, solicitando la Mensura de la mina "SOBERANA O", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
- GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.665.807,00	2.425.593,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.667.251,73	2.425.059,50
2	6.667.251,73	2.426.059,50
6	6.665.251,73	2.426.059,50
5	6.665.251,73	2.425.059,50

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 2 pertenencias consignadas en Fs. 71/84 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros. Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 270.804-C-86 (SOBERANA ñ), 258.954-C-85 (AGUA BLANCA B), 1124-323-I-17 (PUX-TU). Por Resolución N° 128-D.R.M.y C- 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos Fdo.: Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Diciembre de 2019.
Fdo. Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.-

N° 70.882 Febrero 20/26. \$ 5.380.-

EDICTO DE MENSURA
Expediente N° 1124-167-S-06.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., solicitando la Mensura de la mina "CHITA IV", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS -
GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L. 1	6.619.681,93	2.450.550,77
L.L. 2	6.620.257,00	2.450.803,00

La labor denunciada se encuentra dentro del área de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.620.322,93	2.449.491,78
B	6.620.322,93	2.451.991,77
C	6.617.822,94	2.451.991,77
D	6.617.822,94	2.449.491,78

ÁREA COMPRENDIDA = 625 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las 7 pertenencias consignadas en Fs. 96/101 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

Además los Colindantes al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros, 1124-164-S-06 (CHITA I), 1124-165-S-06 (CHITA II), 1124-166-S-06 (CHITA III), 1124-374-S-07 (CHITA V). **NOTA.** Al momento de la Mensura deberá respetar los dere-



chos mineros de Exptes. 305.078-R-88 (GABRIELA), 305.079-R-88 (ROMINA), 305.076-R-88 (MABEL), 295.787-R-90 (MARIA), 295.788-R-90 (JUANA), 295.789-R-90 (DELICIA), 305.866-R-88, (LUCRECIA).

Por Resolución N° 192-D.R.M. y C.- 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos-Fdo.: Eduardo Usín, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 2 de Diciembre de 2.019.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas - de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería.-

N° 70.857 Febrero 07-14-21. \$ 1.500.

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0115-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2020

LEY N°55-I, ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0226-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE NOSOCOMIO. APERTURA DE SOBRES: **04 DE MARZO DE 2020 HORA: 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 10.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-

TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta.Cte. 17.156 Febrero 20-21 \$ 605.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020.

Expte. N°178-SO-2020

Dicto. N° 226/2020.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".-

FECHA APERTURA: **4 de MARZO de 2020 a la hora 11:00.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal

Cta. Cte.17.153 Febrero 20-21 \$ 280.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0017-2020

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

ART. 69, INC. 1, LEY N°55-I DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- DECRETO N°4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO M°0042-E-79, RESOLUCIÓN N°803-MSyAS-94-DECRETO N°1663-S.E.S.P-99, DECRETO N°0066-S.E.S.P-97 y DECRETO N°0039/18 y DECRETO N° 0664- MSP-2019- AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0179-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2.020.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE



MATERNIDAD Y PEDIATRÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **04 DE MARZO DE 2020 HORA: 9:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$2.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.158 Febrero 20-21 \$ 610.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0133-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2020

LEY N°55-I, ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0227-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS: CENTRO QUIRÚRGICO – CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **04 DE MARZO DE 2020 HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS. LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.157 Febrero 20-21 \$ 600.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-000549-2020-EXP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020

Llámesese a Licitación Pública N° 02/2020, para el día **03 de Marzo del Año 2020, a las 09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Contratación del Seguro para movilidades oficiales del Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 17.159 Febrero 20-21 \$ 360.-

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR

LICITACIÓN PÚBLICA 01-2020

Expte. N° 502- 002802-19 09:30Hs.

OBRA: “AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ENI N° 65 – ESCUELA SALVADOR MARÍA DEL CARRIL – DEPARTAMENTO – CHIMBAS” DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 15/100 (\$13.159.268,15). -



GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **26 DE MARZO DE 2020, A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30 HS.)**-EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5º PISO. -HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PARTIR DEL DÍA 20 FEBRERO DE 2020-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte.17.160 Febrero 20-21 \$ 970 .-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.020

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES **03 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.020, DESTINADA AL ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTEL DE CANES, EQUINOS, BICICLETAS, GRUPOS ELECTRÓGENOS, EMBARCACIONES Y TRICICLOS ELÉCTRICOS DE LA REPARTICIÓN POLICIAL, DESDE EL DÍA 31-03-2020 HASTA EL DÍA 31-03-2021. ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO

EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN- CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579- SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 01/2.020: (\$ 33.071.518,43)

Cta. Cte. 17.161 Febrero 20-21 \$ 480 .-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VENTA DIRECTA N° 01/2020

Expte. 1300-0237-20

Fíjase para el día **28 de Febrero de 2020, a las 10,00 Hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en Sector 2, Núcleo entre 3 y 5, 3º piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los proceso de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la **Resolución N° 0144-SEAyDS-20** de fecha 12/02/2020.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 0144-SEAyDS-20, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cí-



vico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan ambiente.sanjuan.gov.ar.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 01/2020 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 17.163 Febrero 21\$ 500.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

TERAPIA INTENSIVA POLIVALENTE S.A.

El Directorio de Terapia Intensiva Polivalente S.A., mediante Resolución N° 45, a resuelto citar, a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria N° 19 a celebrarse el **día 10 de Marzo de 2020, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria**, en la sede social sito en calle Agustín Gómez N° 468- Oeste, del Departamento Capital, Ciudad San Juan, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al décimo octavo ejercicio comercial, con cierre el día 30 de Junio de 2.019.

SEGUNDO.- Distribución de dividendos.

TERCERO.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio por el período cerrado al 30 de junio de 2.019.

CUARTO.- Posible venta de acciones de dos accionistas y compra por parte de la Sociedad . QUINTO.- Designación de dos (2) accionistas en representación de la Asamblea para que junto al Presidente firmen el Acta respectiva.- Fdo.: Dr. Dario Enry Benitez- Presidente.

N° 71.198 Febrero 21/Marzo 02. \$ 1.690

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

La Sra. Juez Titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS N° 128.066/CA - "OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (O.S.S.E) C/ ORTIZ DE ALTAMIRA, CLORINDA CLOTILDE, S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a la titular registral Sra. CLORINDA CLOTILDE ORTIZ DE ALTAMIRA, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado bajo el N° 2859- F° 159-T° 07-Santa Lucía-Año 1948, ubicado con frente a calle 12 de Octubre, NC N° 03-36-410650, cuya superficie aproximada de afectación es de 400m2 conforme la Decisión N° 0543-01/06/2018 de OSSE, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A (núm. anterior Ley 7.966).

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 20 de diciembre de 2019.- (...) Atento que las diligencias practicadas para determinar el domicilio de la accionada han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase la citación por edictos a la Sra. Ortiz de Altamira, Clorinda Clotilde, y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los Artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de expropiación.- (...)" Fdo. Adriana Tettamanti, Juez.

Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, San Juan, 13 de Febrero de 2020. Fdo. Susana Camus, Pro-secretaria.-

Cta. Cte. 17.150 Febrero 19/21 \$ 1.700.-



REMATES

EDICTO

El **Segundo Juzgado Penal de Niñez y Adolescencia- Secretaría Civil**, en los autos N° 37.911/15 "ARAYA, DAVID ALEJANDRO C/GAMBA MOLINA, ROCÍO AYELEN S/OFRECE ALIMENTOS - CUIDADOS PERSONALES SOLICITA" dispuso fijar fecha de subasta para el día **18 de Marzo del año 2020, a las 10:00 hs.**, del automotor Volkswagen Gol MI001 tipo Sedan 3 puertas modelo 99 dominio CTN131 N° de motor AFZ426434 N° de chasis 8AWZZZ377XA208204, que se realizará en el domicilio del martillero Sr. Héctor Daniel Molina, sito Av. Rawson 839 sur, Capital, San Juan, con base libre dinero de contado y al mejor postor, comisión de martillero a cargo del comprador. Publíquense edictos por un día en un diario local y en el Boletín Oficial lo que se acreditará en su oportunidad. San Juan, 13 de Febrero de 2020.- Fdo.: Ana Vanesa Reynés -Abogada- Secretaria de Paz Letrada.-

N° 71.202 Febrero 21. \$ 220.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público Comercio**, autos N° 26.307, "ÓNIX S.A. s/ Directorio", CUIT 30-70963765-3, en Asamblea del 20/12/2019, eligió nuevo Órgano de Administración, designando Presidente a: Juan Fernando Persia, DNI 10.937.226, CUIT 23-10937226-9, argentino, comerciante, casado, clase 1954; Vicepresidente a: Fernando Ariel Persia, DNI 26.791.998, CUIT 20-26791998-5, argentino, comerciante, casado, clase 1978 y Director Suplente a: Gabriela Belén Persia, DNI 29.621.484, CUIL 27-29621484-7, estudiante, soltera, clase 1982, todos domiciliados en Mitre 1102 (Este) Consorcio "La Estancia" casa

N° 5, Ciudad, quienes aceptaron el cargo.- San Juan, 17 Febrero 2020.

Fdo.: Analía Garcés - Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.187 Febrero 21. \$ 180.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio**, en Autos N° 26.407 "EL SERENO S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Cesión de cuotas y Modificación del contrato social.

EL SERENO S.R.L. CUIT. 30-71570939-9.

Que por acta de socios de fecha 06 de Enero de 2020, en el Domicilio de su Sede Social Barrio Manantiales Monoblock 3 Dpto. 1 Sector 2, Capital, se reúnen los socios de EL SERENO S.R.L., lo hacen con la finalidad de resolver acerca de las modificaciones del contrato social de la firma, en razón de la desvinculación del Sr. Walter Orlando Delgado, DNI. N° 13.143.111, de la Administración y Representación de la Sociedad. Por ello los Socios Resuelven por unanimidad modificar el contrato social en el Artículo Quinto en cuanto a su redacción quedará de la siguiente forma:

QUINTA: ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISPOSICIÓN: La administración será ejercida por el Sr. Albornoz, Juan Emilio y la Sra. Estela Mabel Pasten Araya, quienes revestirán el cargo de Socio Gerente y tendrán la representatividad legal de la Sociedad, obligándola con su firma para todos los actos de administración propios del Giro Social, por lo que manifiestan aceptar el cargo de Socio Gerente y no estar comprendidos en las prohibiciones ni incompatibilidades que establecen los Art. 157 y 264 de la Ley 19.550 de la Ley de Sociedades Comerciales, para ejercer dicho cargo. Podrán los gerentes delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos. Complementariamente los Socios resuelven autorizar al Dr.



Amin Lucas, para que realice las gestiones tendientes a inscribir esta resolución en el Registro Público de Comercio. Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión. San Juan, 19 de Febrero de 2020-

Fdo.: María Josefina Lucero S. - Firma Autorizada.
Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.197 Febrero 21. \$ 600.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del **Quinto Juzgado Civil de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, en Autos N° 171.615, caratulados: "MERLO, LILIA NOEMI S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, cita y emplaza a la Sra. Diaz, Yolanda Isabel, y/o sus herederos sobre inmueble ubicado en calle Ricardo Rojas 245 (s) Capital, Provincia de San Juan, Plano de Mensura 01-30625-19, N.C. N° 01-43-140460, cuyos límites son: NORTE: Parc. N.C. N° 0143-150460 y N.C. N° 0143-180430, SUR: Parc. N.C. N° 0143-130460 y N.C. N° 0143-100430, ESTE: calle Ricardo Rojas y OESTE: Parc. N.C. N° 0143-180420, Superficie según Mensura:531,25 m²; para estar a derecho en el término de 5 días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se designará defensor oficial (cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.). San Juan, 27 de Diciembre de 2019. Fdo.: Ana Elisa Gabri Rodríguez - Firma Autorizada.-

N° 71.046 Febrero 20-21 \$ 560.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, cítese a la demandada María Argentina Minet de Molina, herederos y/o terceros interesados para que dentro del plazo de cinco días de

notificado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el art. 679 in fine del C.P.C. en **autos N° 166.895 "SARMIENTO ROJAS RUBÉN MANUEL s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"** correspondiente al inmueble identificado con N.C. 01-57-510110-00000, contiene una superficie de 500 m más o menos ubicado en calle Arenales N° 1047, Oeste, Capital, individualizado como lote 14, manzana C, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 4751, F°151, T° 21, Año 1949, Departamento Capital; Zona B, con las siguientes medidas y linderos: por el NORTE con el lote N° 31 mide 10 m, SUR: con la citada calle Arenales mide lo mismo que por el anterior rumbo, ESTE en parte con el lote N° 15 y en parte con el lote N° 22, mide 50 m, lo mismo mide por el OESTE en división con parte del lote 13 y con parte del lote 6. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, lindero, superficie y ubicación. San Juan 17 de Diciembre de 2019. Fdo.: Marcelo Schepis -Abogado Firma Autorizada.-

N° 71.192 Febrero 21-26 \$ 950.-

SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JOSÉ GUSTAVO GUZMAN** y **DORA DIAMANTINA GUERRA**, en **Autos N° 29.124, caratulados:"GUZMAN, JOSÉ GUSTAVO y GUERRA, DORA DIAMANTINA S/ Proceso SUCESORIO"**, Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de febrero de 2020.- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza- Juez de Paz Letrado Subrogante. Dr. Sergio A. Názara- Secretario de Paz Letrado.

N° 71.185 Febrero 21/27. \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Juzgado de Paz Letrado de Albarcón**, Provincia de San Juan cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en el sucesorio de la Sra. López Fanny Azucena, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en **autos N° 1901/19 caratulados "LÓPEZ FANNY AZUCENA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San, Juan 19 de Febrero 2020.- Fdo. Gabriela C. Prividera Pinto - Abogada - Firma Autorizada.-

N° 71.207 Febrero 21/27. \$ 80.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **171.044, caratulados "RODRIGUEZ LYLIA LEONOR S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Lylia Leonor Rodriguez. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan. 7 de febrero de 2020. Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.208 Febrero 21/27. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERMINAL NAVA D.N.I. 6750104 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.715 caratulados "NAVA GERMINAL S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2019.- Dra. Elisa Robutti - Secretaría.-

N° 71.205 Febrero 21/27.\$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAS ESILDA VICTORINA D.N. I. N° 2.499.603 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 157.018 caratulados "DIAS ESILDA VICTORINA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia -Juez. San Juan, de Febrero de 2020.Maria Alejandra Conca -Abogada Secretaria.-

N° 71.199 Febrero 21/27. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTELA ROSA CRISTINA DNI 18.672.817 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.583 caratulados "VICENTELA ROSA CRISTINA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a feria judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan 30 de Diciembre de 2019. Fdo.: Viviana Temis Constantini - Abogada Secretaria de Paz Letrada.-

N° 71.206 Febrero 21/27. \$ 80.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN RIPOLL GARCIA D.N.I. 3747078 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **173.025 caratulados "RIPOLL GARCIA CARMEN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Febrero de 2020.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada Actuario.
N° 71.201 Febrero 21/27.\$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de SASSU RICARDO D.N.I. N° 6.748.269 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° **170.628 caratulados SASSU RICARDO S/ Sucesorio** -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.
Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez. San Juan, de Febrero de 2020.-Maria Alejandra Conca -Abogada Secretaria.
N° 71.204 Febrero 21/27 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DIAZ GABRIEL OSCAR DNI 6.773.901 en Autos N° **172.334, caratulados: "DIAZ GABRIEL OSCAR S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares

de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local, SAN JUAN, 12 de Diciembre de 2019.- Fdo.: M. Victoria Cairoli-Abogada - Firma Autorizada.-

N° 71.203 Febrero 21/27 \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VÍCTOR EDUARDO TORRES D.N.I. 6729343 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **170.562 caratulados "TORRES VÍCTOR EDUARDO S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N° 76.438 GALLEGUILLAS CARMEN-SUCESORIO)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Diciembre de 2019.-Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.-

N° 71.196 Febrero 21/27 \$ 80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARIN FRANCISCO DOMINGO (D.N.I. N° 6751405) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **171.988 caratulados/ "MARIN FRANCISCO DOMINGO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el



Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art .2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.). SAN JUAN, 23 de Diciembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.195 Febrero 21/27. \$ 80.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32239-B, caratulados: "GÓMEZ CARLOS PANTALEON S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de Febrero de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, inc. 1° del C.P.C.)." Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.- de Caucete.-

N° 71.194 Febrero 21/27. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 29.337, caratulados "PACHER RODOLFO SUCESIÓN (HIJO DE JULIO PACHER Y JOSEFA SISANDRELO) S/ Sucesorio (SE CARGA PARA INFORMAR), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PACHER. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 13 de Febrero de 2020. Fdo.:Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.191 Febrero 21/27 \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil. Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MONTAÑA CARLOTA DEL CARMEN, D.N.I. N° 4.196.518 en **autos N° 172.660, caratulados: "MONTAÑA CARLOTA DEL CARMEN S Sucesorio (CONEX.CON EXP. 46.258)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Febrero de 2020. Fdo.: Maria Soledad Vargas - Firma Autorizada.-

N° 71.190 Febrero 21 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 173.113, caratulados "MINGORANCE TERESA JESUS Y ORTIZ AMBROSIO ANTONIO S/ Sucesorio", cita y/ emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MINGORANCE TERESA JESUS Y ORTIZ AMBROSIO ANTONIO . Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 18 de Febrero de 2020. Paola Cassab Bianchi-Secretaria.

N° 71.168 Febrero 20/26. \$80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO DANIEL PALMA D.N.I. 7.951.395 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.644 caratulados"PALMA ORLANDO DANIEL S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.-

N° 71.183 Febrero 20/26. \$ 80.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NIDIA AMANDA TAPIA D.N.I N° 2793948 y MIGUEL ANGEL SAROMES D.N.I. 6767436 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.761 caratulados "TAPIA NIDIA AMANDA Y SAROMES MIGUEL ÁNGEL S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los días correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.- N° 71.174 Febrero 20/26. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FELIZA FILOMENA LINARES, D.N.I. : 3.589.542 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.646 caratulados "LINARES FELIZA FILOMENA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc. y ss. C.C.y C.N.). SAN JUAN, 11 de Febrero de 2020.-Fdo. Dra. María Cristina Acosta de León - Secretaria de Paz.-

N° 71.173 Febrero 20/26. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENZUELA MONTENEGRO, MANUEL DNI 926.800 y ACEVEDO DE PEREYRA, FELICINDA DEL CARMEN DNI 6.829.409 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 71.155 caratulados "VALEN-**

ZUELA MONTENEGRO MANUEL Y ACEVEDO FELICINDA DEL CARMEN S/ -Declaratoria de Herederos - (EN PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN)". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez, San Juan 20 de Diciembre de 2019. Fdo.: Viviana Temis Costantini -Abogada Secretaria de Paz Letrada.-

N° 71.170 Febrero 20/26. \$ 80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREYRA ANGELICA ALICIA D.N.I. 6048035 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 160.654 caratulados "PEREYRA, ANGELICA ALICIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.). SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.Fdo.: Paola Casab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.162 Febrero 20/26. \$ 80.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALDOMERO LOPEZ, en **Autos N° 4308/19, caratulados: "LOPEZ, JOSE BALDO-**

MERO S/ Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum 18 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Ana Karina Misson - Firma Autorizada.-

N° 71.161 Febrero 20/26. \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAUL WASHINGTON HERRERA, en **Autos N° 30.310, caratulados."HERRERA, RAUL WASHINGTON S/ Proceso SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de febrero de 2020.- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza: Juez de Paz Letrado Subrogante. Dr. Sergio A. Názara- Secretario de Paz Letrado.-

N° 71.166 Febrero 20/26.\$ 80.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.627 caratulados "FLORES, NELSON MAURICIO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante FLORES, NELSON MAURICIO, D.N.I. N° 7.951.334. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial.- Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O-.San Juan, Jáchal, 23 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta. Prosecretario.-

N° 3451 Febrero 14/21. Eximido.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.625 caratulados "PAEZ CARLOS ALFREDO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante PAEZ CARLOS ALFREDO, D.N.I. N° 34.921.117. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./ley 988-O-. San Juan, Jáchal, 20 de diciembre de 2019.- Dr. Gustavo Marcelo Berreta - Prosecretario.-

N° 3453 Febrero 18/27. Eximido.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.553 caratulados "LIQUITAY, GUMERCINDA ROSARIO S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LIQUITAY, GUMERCINDA ROSARIO, D.N.I. N° 3.620.519. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./ley 988-O-.San Juan, Jáchal, 3 de diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Paula Paez - Secretaria Civil.-

N° 3454 Febrero 18/27. Eximido.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CARMONA, D.N.I: FEM. N° 4.187.792 en **AUTOS N° 171.941 caratulados: "CARMONA ANGELICA S/ SUCESORIO"** . Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el cau-



sante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario local. SAN JUAN 10 DE FEBRERO DEL 2020. Fdo.: Alejandra Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.147 Febrero 19/21. \$ 80.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO IRAZOQUE, en **Autos N° 28.340, caratulados: "IRAZOQUE, JOSE ORLANDO S/ Proceso SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de febrero de 2020.- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza: Juez de Paz Letrado Subrogante.- Fdo.: Dr. Sergio A. Návara - Secretario de Paz Letrado.-

N° 71.144 Febrero 19/21. \$80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLALBA MIGUEL ANGEL D.N.I. 10.600.262 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.980 caratulados: "VILLALBA MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr.art.2286° y 2293° cc y ss C.C. C.N.) SAN JUAN, 13 de febrero de 2020.- Fdo.: Mirna Silvana Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.143 Febrero 19/21. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DORA GLADYS CLAVEL, D.N.I.: 5.670.882 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.597 caratulados: "CLAVEL DORA GLADYS**

S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 11 de Febrero de 2020.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León - Secretaria de Paz -

N° 71.142 Febrero 19/21. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de GUTIERREZ DENITA RICARDO JORGE, D.N.I. N° 13.107.099 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.277 caratulados: "GUTIERREZ DENITA RICARDO JORGE S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020. María Alejandra Conca -Abogada Secretaria.-

N° 71.133 Febrero 19/21. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de MUÑOZ ENCARNACIÓN EVA D.N.I. N° 3.164.622 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.630 caratulados "MUÑOZ ENCARNACIÓN EVA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. N° 10.931)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto,



que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de febrero de 2020. Fdo.: Arturo Velert Vita - Prosecretario Auxiliar.

N° 71.134 Febrero 19/21 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 173.150, caratulados "GUTIERREZ ESTELA DALMIRA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ESTELA DALMIRA GUTIERREZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 13 de febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.149 Febrero 19/21 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. Humberto Santiago, para que hagan valer sus derechos en los Autos N° 2575/19, caratulados: "SANTIAGO, HUMBERTO S/ Sucesorio".- Publíquense edictos por el término de tres días.- San Juan, 20 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Gabriela C. Prividera Pinto - Abogada - Firma Autorizada.-

N° 71.152 Febrero 19/21. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON BERNABE BARRIOS D.N.I. 7.942.256 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 171.955 caratulados: "BARRIOS RAMON BERNABE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de

Febrero 2020.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada Actuario.-

N° 71.158 Febrero 19/21. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.770, caratulados: "VERGARA ALDO DE LOS SANTOS S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ALDO DE LOS SANTOS VERGARA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 7 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.160 Febrero 19/21. \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de PAREDES FERNANDO REYES D.N.I. N° 3.142.876 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 172.250 caratulados: "PAREDES FERNANDO REYES S/ Sucesorio" - Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias Judiciales - conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de Febrero de 2020. Fdo.: Arturo Velert Vita - Prosecretario Auxiliar.-

N° 71.155 Febrero 19/21. \$ 80.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.600,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	390,00
Total.....	\$	7.990,00

20-02-20